



3 de junio de 2024.

Carta Circular 2024-06-03-07

A TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS

Re: LEY 171 – AÑO CONTRATO 2024

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2024 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 15 de julio de 2024 al 12 de agosto de 2024. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 13 de agosto y el 13 de septiembre de 2024.

La Ley Núm. 171 de octubre de 2015, enmendó el inciso (a) de la sección 4 de la Ley 95 para otorgarle al departamento de Educación la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(a) establece lo siguiente:

“El(La) Secretario(a) de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la persona a quien éste designe, en conjunto con las organizaciones de trabajadores bona fide, adscritas al Departamento de Educación, según dispuesto en la Ley Núm. 45-1998, podrá gestionar directamente con las aseguradoras de servicios de salud, la negociación y contratación de planes de seguros médicos de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios del Departamento de Educación que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada...”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	15 de julio al 12 de agosto de 2024



Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 171	18 de junio de 2024
Fecha para presentar certificación de cumplimiento con requisitos reglamentarios y la Ley 171 que habilita la contratación con aseguradoras	21 de junio de 2024
Fecha límite para las agencias confirmar participación por RHUM (si aplica)	26 de julio de 2024
Emisión de tarjetas año contrato 2024	23 de agosto de 2024

Deben entregar en ASES la carta de nombramiento, evidencia del mecanismo de votación o cualquiera otro utilizado para la selección del plan y evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados. Además, certificarán cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 171. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 21 de junio de 2024.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán, Director de Servicio al Cliente, al 787-474-3300 ext. 2344 o por correo electrónico a la dirección cguzman@ases.pr.gov.

Cordialmente,

Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS
Directora Ejecutiva

cc Lcda. Raquel Vera